

Ronda kalea 25 - entreplanta  
48005 Bilbao

Pelota kalea 5  
48005 Bilbao  
bizkaia@ekologistakmartxan.org  
www.ekologistakmartxan.org

**PROPUESTA DE MOCIÓN PRESENTADA POR EKOLOGISTAK  
MARTXAN  
Y LA FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE BILBAO, PARA  
LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA  
ORGÁNICA EN EL MUNICIPIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión de residuos toma como base normativa actual la Directiva Europea de Residuos (2008/98/CE) y esta obliga a cumplir la siguiente jerarquía: primero reducir, luego reutilizar y reciclar, y, por último, incinerar y verter. Todo ello en el marco de un compromiso con el medio ambiente y el clima.

Es amplia y variada la normativa europea en el terreno de la Gestión de los Residuos, siempre para avanzar y profundizar, entre otros, en el terreno de la recogida Selectiva y, específicamente, de la Recogida Selectiva de la Materia Orgánica, siendo la importante Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 9 de julio de 2015, según texto P8\_TA-PROV (2015)266, título “Uso Eficiente de los recursos: Avanzar hacia una economía circular (2014/2208(INI))”, la que, de una manera decidida, respalda, apuesta y solicita a la Comisión y Parlamentos Nacionales, se avance en este terreno, concretando fechas, objetivos y medidas.

El artículo 35 de la mencionada Resolución dice textualmente:

Artic 35. Insta a la Comisión a que presente su anunciada propuesta de la legislación en materia de residuos a más tardar a finales de 2015, aplicando diligentemente la jerarquía de residuos, y que incluya en ella los puntos siguientes: **...Introducción de la obligación de la recogida selectiva de residuos orgánicos a más tardar en 2020; Incremento de los objetivos de reciclado/preparación para la reutilización hasta alcanzar en 2030 al menos un 70 % de los Residuos Sólidos Urbanos.... basándose en un método de notificación serio que impida notificar residuos desechados (depositados en vertederos o incinerados) como residuos reciclados y usando el mismo método armonizado para todos los Estados miembros con estadísticas verificadas externamente...**”.

Es conocido que la fracción orgánica de la basura constituye el 38-40 % del total del residuo doméstico, y que, para poder llegar a los objetivos de reciclaje marcados por la normativa europea, es necesario actuar ya en el componente orgánico de la basura, recogerlo selectivamente y realizar compostaje con esa recogida selectiva.

La Diputación Foral de Bizkaia, consciente del reto marcado por la Comisión Europea y por los propios planes de gestión en marcha, ha intentado en los últimos años dar un impulso a

la recogida selectiva del componente orgánico de la basura en el conjunto del herrialde de su competencia, apoyando económicamente la puesta en marcha de experiencias mediante el sistema de recogida conocido como 5.º contenedor, con llave y personalizado.

Estas experiencias habidas tanto en nuestra comunidad como en otras zonas del Estado español, ponen claramente de manifiesto que la recogida mediante el sistema del 5.º contenedor personalizado puede ser totalmente insuficiente si la materia recogida queda reducida a una parte exigua de la población y a un tipo de materia (solo materia cruda), y si la experiencia no va acompañada de importantes campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

Lamentablemente, el municipio de Bilbao, esto es, la capital y, por ende, el mayor municipio en basura generada, se mantiene hasta la fecha y en la práctica ajeno a esta iniciativa, ya que la experiencia piloto llevada a cabo en el distrito de Deusto no ha tenido el seguimiento, la continuidad y el recorrido requeridos para obtener éxito en la misma. Bilbao ostenta el título de ser la única capital de la CAPV sin recogida selectiva de materia orgánica.

Las consecuencias de no estar actuando sobre este componente tan importante de la basura (es decir, el residuo orgánico), lo vemos en los datos que un somero estudio del Informe 2014 del Programa de Vigilancia Ambiental de Zabalgardi nos facilita: según estos datos y los del Registro Estatal de Emisiones PRT, la incineradora emitió en 2014 235.000 toneladas de  $\text{CO}_2$ , situándose en quinto lugar en el ranking de instalaciones industriales emisoras de  $\text{CO}_2$ , por detrás de la refinería Petronor en Múskiz, la central de ciclo combinado Bahía de Bizkaia en Abanto-Zierbena, la Estación Depuradora de Aguas de Galindo en Sestao y la fábrica de Cementos Rezola en Añorga.

Esto indica que la incineración de 223.340 toneladas de residuos ha generado 235.000 toneladas de gases de efecto invernadero, o sea, más de 1 kg de  $\text{CO}_2$  por cada kg de residuo incinerado. En realidad, las emisiones fueron más altas, pero a efectos de la contabilidad oficial, la incineración de la fracción biogénica de los residuos (la que tiene su origen en materiales orgánicos procedentes de vegetales, madera, etcétera) se considera que no emite gases de efecto invernadero (GEI). La estimación que hacemos de las emisiones reales son de 375.011 t de  $\text{CO}_2$ , 217.671 t procedentes de la incineración de residuos y de 157.340 t de la quema del gas natural del ciclo combinado acoplado a la incineradora.

El contenido de materia orgánica del total de los residuos entrantes en Zabalgardi es del 31,3 %. La mayor parte procede de la recogida domiciliaria, con un contenido del 37 %, aunque el contenido de materia orgánica de los rechazos de la planta TMB es del 45 %, debido a que el destino de las fracciones bioestabilizadas es la incineración, ya que el compost elaborado no puede tener un destino como abono agrícola al proceder de residuos no recogidos selectivamente.

Una parte de esas emisiones se podrían reducir significativamente si se hubiera implantado de forma generalizada un sistema de recogida selectiva de la materia orgánica, si la materia orgánica se hubiera compostado para producir un compost de calidad para uso como abono y enmienda agrícola, si la población hubiera participado más activamente en la recogida

selectiva de las fracciones papel/cartón, envases y vidrio, y si el resto de residuos se hubiera reciclado y recuperado. La emisión de gases de efecto invernadero del compost aplicado a los suelos agrícolas es lenta y prolongada en el tiempo, y, al final, parte del carbono se incorpora definitivamente a los suelos. En cambio, en la incineración de los residuos la emisión de los gases de combustión de efecto invernadero se incorpora de inmediato a la atmósfera.

## **POR ELLO, ACORDAMOS**

Primero.- Adoptar las medidas necesarias para implantar en el conjunto del municipio y para la totalidad de la población, el sistema de recogida conocido como 5.º contenedor con llave y personalizado, que garantice la posterior elaboración de compost con la calidad exigida

Segundo.- Poner los recursos y medidas necesarias para que lo anteriormente acordado se empiece a poner en marcha a lo largo del año 2016.

Tercero .- El sistema que se implante tomará como base la recogida selectiva de la materia orgánica, sin distinción entre cruda y cocinada.

Cuarto.- Acordamos promover EDUCACIÓN AMBIENTAL y la participación ciudadana en la recogida selectiva de la materia orgánica mediante el sistema del 5º contenedor con llave, apoyando con recursos propios del municipio o subvenciones de la Diputación de Bizkaia la realización de campañas de sensibilización y concienciación en cada barrio y distrito del municipio.

Quinto.- Acordamos apoyar y promover el desarrollo de experiencias específicas de elaboración de compost mediante la recogida selectiva de la materia orgánica en los centros educativos dotados de comedores y huertos escolares .

Sexto.- Comunicar estos acuerdos a la ciudadanía en general, al Parlamento Vasco, al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y las Juntas Generales de Bizkaia.

En nombre de la **FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE BILBAO** y **EKOLOGISTAK MARTXAN**, Pelota 5 – 48005 Bilbao (CIF G95136115) - 944790119 – [bizkaia@ekologistakmartxan.org](mailto:bizkaia@ekologistakmartxan.org)

En Bilbao, a 12 de Febrero de 2016.

Firma